

SENTIDO COMÚN (*) EN LA (ley de) COSTA (s). El 99% de ciudadanos exigen el uso y disfrute de un bien común.

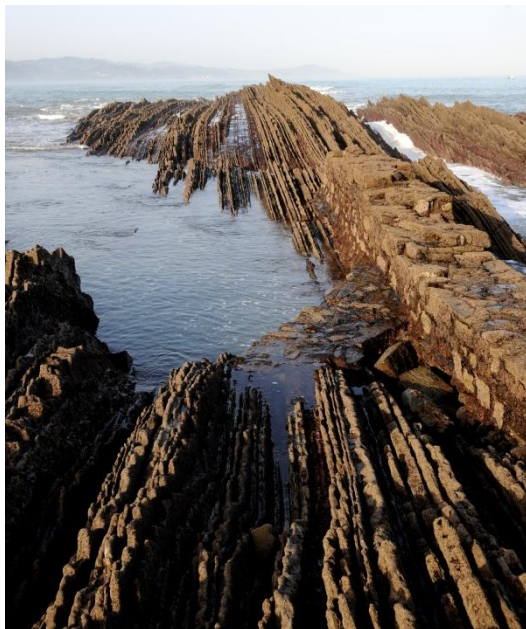
(* común: de los comunes, adj. Dicho de una cosa: Que, no siendo privativamente de nadie, pertenece o se extiende a varios. Bienes, pastos comunes)



Fernando Prieto del Campo

Dr. En Ecología
Asesor del Gobierno en el año 1988 para la aprobación de la ley de costas

La costa ha ejercido desde siempre una fuerte fascinación sobre los humanos. En estas latitudes, y especialmente en el mediterráneo y las islas, la belleza del paisaje, la moderación del clima, las posibilidades de recreo han supuesto y suponen una fuerte atracción sobre la población. En la franja litoral reside una parte importante de la población y se posicionan sectores estratégicos claves del país: el turismo, la pesca, la acuicultura, el sector portuario, etc...



Fotografía: Raoul Servet

Los 8.000 kilómetros de litoral delimitan una franja escasa, del orden del 0,5% de la superficie del país si se consideran los primeros 500 metros (y del 4,2%, hasta los primeros 5 km). Esta franja concentra el 44% de la población y tiene además valiosos espacios protegidos (Doñana, el Delta del Ebro, la Albufera, Cabo de Gata, etc.) con sus importantes bienes y procesos ecológicos a conservar. Los valores naturales, la calidad del agua y paisajística que todavía quedan están relacionados con el 80% de los turistas que van al litoral del total de los 55 millones que visitan España. Este sector se revela como uno de los escasos que pueden seguir tirando de la economía nacional y que estos turistas, demandan entre otras cosas paisajes bellos, aguas limpias, calidad, espacios no congestionados, etc...

Por todo ello, la franja litoral es "un recurso escaso, absolutamente clave, estratégico y no renovable", en el que, desde el punto de la vista de la sostenibilidad, "se deben minimizar las tasas de consumo y propiciar la reutilización del mismo, y por supuesto dejar zonas tal como está para las próximas generaciones".

En los últimos 50 años, en tan solo dos generaciones ha habido una profunda transformación de esta franja. La presión sobre este recurso ha aumentando dramáticamente a través de la ocupación masiva del territorio, afectando negativamente a la funcionalidad física y ecológica del litoral. La principal causa ha sido la urbanística, las extensas fachadas litorales de se-

gundas residencias los kilómetros y kilómetros de paseos marítimos, etc...

La presión ha sido tal que hoy, ya casi la mitad de los primeros 500 metros en el litoral mediterráneo (un 43%) ya está construida. Con los datos del proyecto Corine Land Cover obtenidos a partir de imágenes de 1987, 2000 y 2005 se observa que la tasa diaria en esta franja, (que además es la más expuesta a la irregularidad climática y los fenómenos climatológicos adversos), ha sido de dos hectáreas diarias de 1987 a 2005, pasando de 58.000 hectáreas a 72.000 en solo 18 años. Esta ocupación de la primera línea del litoral tiene graves consecuencias sobre la dinámica de materiales en la costa, la biodiversidad, la estabilidad de las playas e incrementa el riesgo sobre los bienes por temporales, tormentas, etcétera. Además, estos riesgos se acentuarán con el escenario previsible de cambio climático. Entre 1987 y 2005, la superficie artificializada creció de manera significativa en la práctica totalidad de la costa española (entre 23-37% según la franja) y especialmente en el Mediterráneo, trasladándose esta presión a zonas interiores cada vez más lejanas de la costa. En la franja de los dos primeros kilómetros de litoral la tasa media de transformación fue de 6,2 ha/día. En comunidades como Cataluña o Valencia la superficie artificial en los dos primeros kilómetros de litoral alcanza ya casi un 40% del total, mientras que entre 1987 y 2005 hay provincias como Huelva o Valencia que han más que duplicado su superficie artificial en esos dos primeros kilómetros.

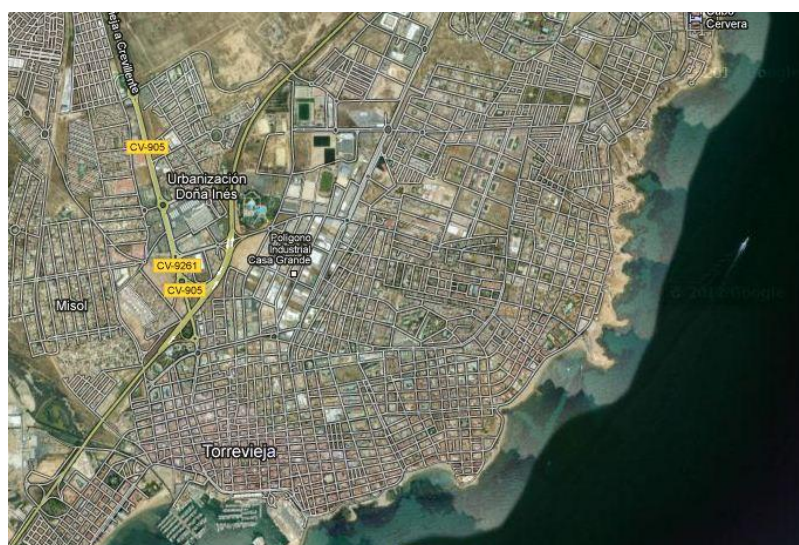
Unido a este proceso, se observa un "proceso de basculación de la población española hacia el litoral", lo que se ha denominado la litoralización de la población española. La gestión del litoral es muy compleja desde el punto de vista administrativo por la existencia de unos 500 municipios según la distancia a la línea de costa, 23 provincias y 10 comunidades autónomas y por las múltiples políticas y expectativas que gravitan sobre el mismo.

PROCESOS OBSERVADOS

El modelo de ocupación del litoral se ha caracterizado por cinco fases, vinculadas al ciclo de desarrollo urbanístico: Exploración-creación de infraestructuras-expansión-intensificación y maduración y saturación..., donde políticas públicas como la realización de infraestructuras de alta capacidad, la habilitación de nuevos aeropuertos de bajo coste, de permitir grandes superficies comerciales, o la declaración de espacios protegidos han jugado un papel clave

en la configuración del espacio en gran parte del litoral. Este proceso de artificialización está relacionada a su vez con las dinámicas expansivas de:

- Construcción de viviendas sobre todo segundas residencias, animada por una demanda creciente nacional y extranjera hasta el año 2007, así como por los bajos precios del dinero y las perspectivas como inversión especulativa. El resultado paradójico es que España es el país de la UE con más viviendas por habitante en la costa, donde más se construyó y además donde más difícil era acceder a una vivienda. El aumento de las zonas en construcción en el periodo 1987-2005, es un fenómeno que se detuvo totalmente, como confirman las viviendas visadas en los Colegios de Arquitectos a partir del año 2008.



- Zonas de infraestructuras de transporte; puertos, aeropuertos, autopistas, autovías y terrenos asociados (que experimentó un considerable crecimiento) desarrollados exclusivamente por el sector público.



- Zonas industriales o comerciales, relacionadas con la generalización de la construcción de grandes superficies en el entorno de las infraestructuras viarias de acceso a las áreas urbanas.

A continuación se detallan **algunos procesos observados** que han sido extensivos a gran parte del litoral:

- Realización de infraestructuras lineales de grandes vías-realización de pequeñas vías-desarrollo de urbanizaciones- construcción de zonas logísticas, grandes superficies de compras, etc. Ejemplo: carretera de Mojácar-Vera Autovía del Norte y su desarrollo hacia el Oeste desde el País Vasco.



- Urbanización con tejido urbano difuso-urbanización con tejido urbano continuo- construcción en altura- elevada concentración masiva de turismo-aparición de problemática ambiental asociada (falta de depuración de aguas, falta de infraestructuras de recogida de residuos, etc...), congestión y saturación del sistema. Ejemplo: amplias zonas de Costa del Sol o costa de Alicante.
- Realización de aeropuertos de bajo coste-aumento de accesibilidad y disminución de tiempo de llegada-realización de pequeñas vías-realización de urbanizaciones Ejemplo: zona de aeropuerto de Jerez de la Frontera.
- Zonas poco urbanizadas y bien conservadas-declaración de zonas protegidas- Aumento de interés de la población sobre estas zonas-

Incremento ligero de la urbanización-Ejemplo: zona cabo de Gata y otros espacios protegidos.

- Urbanización de los primeros kilómetros de costa-urbanización en la segunda y tercera franja de costa - colmatación del litoral y pérdida de calidad ambiental y de las funciones y servicios de los ecosistemas-Ejemplo: gran parte del litoral mediterráneo.

Aunque también en algunas zonas se ha observado: Mantenimiento de recursos ambientales y de la calidad de vida en parámetros razonables- Mantenimiento del turismo y de los procesos productivos tradicionales: pesca, etc...

Algunos municipios han multiplicado el número de vivienda por 10 o por 100 sin los necesarios servicios públicos existentes, sin guarderías, hospitales, centros de ocio, etc..., pero también sin depuradoras de aguas residuales, adecuada gestión de residuos, etc..., y que han generado urbanizaciones que además la mayor parte del año quedan vacías...

Esta hiperurbanización y falta de infraestructuras ambientales adecuadas (de depuración, gestión de residuos, etc...) que ya existe en gran parte del litoral mediterráneo se ha extendido a multitud de enclaves en el norte de España y sobre todo a las islas, generando graves problemas de congestión, calidad paisajística, de aguas, dotación de infraestructuras sociales, etc..., que implican una superación de la capacidad de carga en numerosos destinos turísticos. Este hecho ha determinado que peligre a corto plazo incluso el sector turismo, favoreciendo como ya pasa, que este vuele a otros lugares, con mejores paisajes, mejor calidad del agua, etc... Ya hay competencia en el mediterráneo y en entornos a pocas horas de avión, donde se anuncia el "mediterráneo tal como era". Esto no lo dicen solo los ecologistas sino la propia industria hotelera, y el problema no es que lo diga ahora sino que lo hacen realmente desde hace ya años... cambiando destinos sobresaturados y degradados por otros destinos en otros países como México, República Dominicana, Brasil, etc..., que presentan mayor calidad ambiental. La falta de regulación y de planificación en los primeros kilómetros de costa ha determinado que el sector turístico, inmobiliario y constructor, buscando hasta la primera línea de playa y contribuyendo a la congestión de una forma suicida, han determinado, con su hipertrofia, que actualmente el mediterráneo acumule el 63% de vivienda nueva pendiente de venta. Unas 518.000 viviendas, las dos terceras partes del stock de vivienda nueva existente en España. Sin lugar a

dudas incrementar la edificación en los primeros kilómetros de costa nos llevaría a más de lo mismo, situación que nadie puede creer que sea la deseable. De esta forma, gran parte de las funciones y servicios (recreativas y productivas, de mantenimiento de biodiversidad, reserva de pesca, atemperación respecto a tormentas, etc.) que hacían estos ecosistemas costeros, han desaparecido o se han reducido de una forma muy importante. Ver proyecto EME¹.

De forma esquemática, algunos impactos de esta falta de planificación global y falta de infraestructuras ambientales adecuadas han sido las siguientes:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Disminución de biodiversidad al construirse sobre zonas húmedas, cordones dunares, lagunas litorales, estuarios.



- Deficiencia en evacuación aguas pluviales y redes de alcantarillado, al edificarse en ramblas, salidas de arroyos, sobre los propios cauces, murallas arquitectónicas, etc.
- Falta de llegada de sedimentos y modificación del flujo para abastecer a las playas.
- Rigidización del litoral.
- Contaminación de aguas por falta de infraestructuras adecuadas de depuración.
- Murallas arquitectónicas con efectos microclimáticos hasta en ocasiones han dado sombra sobre las propias playas (¡!)

¹ Barragán, J. Proyecto Ecosistemas del Milenio de España. El litoral. Fundación Biodiversidad.

- Desaparición de zonas de gran valor paisajístico.
- Contaminación lumínica.

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

- Efectos sobre los propios sectores económicos. El exceso de la construcción incide de una forma directa sobre el turismo que busca otros enclaves menos urbanizados y de mayor calidad... (apuntado por el Consejo Español de Turismo². Plan Litoral Siglo XXI).
- La contaminación de las aguas y los vertidos ocasiona problemas sobre la pesca. Efectos sobre los paisajes de las murallas arquitectónicas y por la homogeneidad y banalidad de los paisajes construidos.
- Falta de infraestructuras educativas, sanitarias, guarderías, equipamientos, sobre todo en zonas muy congestionadas.
- Desconexión y falta de servicios públicos en las nuevas urbanizaciones.
- Falta de cohesión y de servicios sociales.

Muchas de las zonas deterioradas van a ser muy difícil o casi imposible regenerar... los impactos en algunos casos pueden considerarse como irreversibles, de gran magnitud y persistentes...

Se han despilfarrado y agotado activos ambientales claves, destruyendo un recurso finito y un bien común en tan solo unas pocas generaciones.

Ha sido pues la falta de planificación, de transparencia y de rendición de cuentas el principal peligro para la sostenibilidad de este frágil ecosistema. En definitiva se trata de falta de previsión y de visión global. Y si bien es cierto que podemos encontrar ejemplos de buenas prácticas en algunas CCAA, Consejos Insulares y municipios, es evidente que la mayor parte ha evolucionado hacia pautas menos sostenibles.

LA LEY DE COSTAS DE 1988

A finales de la década de los ochenta, e intentado aminorar algunas de estas tendencias que se adivinaban insostenibles y en contra de lo

² Plan turismo litoral siglo XXI.

<http://www.minetur.gob.es/turismo/es-ES/Documents/Presentaci%C3%B3nPlanTurismoLitoralSiglo%20XXI.pdf>

sugerido por G. Hardin en su artículo de 1968 de la Tragedia de los Comunes³, donde parecía que el egoísmo y el beneficio particular era capaz de acabar con el recurso común se diseñó la Ley de Costas. Esta ley, que está en la línea de la defensa de los comunes, que hoy aparece argumentada por académicos como la reciente premio Nobel de 2009, Elinor Ostrom⁴ nos demuestran que solo la inteligencia colectiva y la gestión racional de los recursos con adecuados niveles de gobernanza son capaces de encontrar soluciones para salvaguardar este patrimonio común para las próximas generaciones.

La Ley de costas de 1988, amparada en el artículo 132.2. de la Constitución esgrimía como los bienes de dominio público en general, los comunales y los que integran el Patrimonio Nacional⁵ están subordinados al interés general, pero algunos tienen, además, una sumisión específica a un determinado fin de utilidad pública, y así se refiere en concreto a los bienes destinados especialmente al servicio del interés público, mediante su afectación (bienes demaniales en general, comunales y bienes del Patrimonio Nacional). El dominio público al que se refiere la Constitución tiene en el Derecho vigente una configuración bien determinada por un conjunto de normas positivas y por una doctrina jurisprudencial y dogmática sólida y abundante, que recoge un importante trasunto histórico cuyos orígenes pueden situarse en la clasificación romana de las cosas (*suma divisio rerum*) en cosas que se encuentran en el comercio de los hombres (*res intra commercium*) y cosas que están fuera del comercio, como la costa, (*res extra commercium*), por derecho humano (*res publicae, res universitates, res communes omnium*).

Esta ley pretendía delimitar las zonas consideradas de dominio público, (DPMT) prohibiendo la construcción en las mismas. Este deslinde debía haberse finalizado en 5 años. La administración central, desde esa fecha fue construyendo con desigual fortuna una red de espacio público en la costa. Este proceso de deslinde se realizó con desesperante lentitud. En el año 2009, provincias como Alicante tenían solo un 75% de superficie deslindada, y aún hoy, queda un porcentaje conflictivo en toda la costa, ex-

cepto en tres provincias donde se ha finalizado, de deslindar. Hubo problemas como la falta de criterios científicos claros y comprobables, la falta de publicación y articulación en instrumentos, como por ejemplo para que registradores y notarios tuvieran fe de lo que era público, la falta de registro en el catastro de los terrenos públicos, etc... Por otra parte se han consentido miles de ocupaciones ilegales en una primera línea que va a ser difícil revertir a terreno público, en ocasiones impidiendo siquiera el acceso a las playas o al mar, aunque estas edificaciones están registradas en una detallada base de datos. Además, recientemente, se legisló a favor de determinadas empresas que tenían amplios espacios en la costa, como en el caso de Petronor o de determinadas urbanizaciones como en el caso de cabo Rosas, en la Ampuria Brava.



La ley permitió la existencia de edificaciones previas como concesiones estatales durante un plazo de 30 años (prorrogables hasta 60) antes de que estos terrenos pasaran otra vez a dominio público. Este plazo acaba en 2018 y todo el mundo lo sabía... si este plazo se alarga, los que lo han cumplido no pueden ser ahora los perdedores... sino serán, como es lógico los primeros en reclamar. A pesar de todos estos graves problemas, en general, la Ley de Costas ha funcionado. Las diferentes administraciones de los distintos partidos que han gobernado, es decir UCD, PP y PSOE, prácticamente en periodos de 8 años cada una... la han llevado a la práctica, si bien con diferente entusiasmo. El trabajo muy profesional, de cientos de ingenieros y algunos ecólogos, que han trabajado en la administración han defendido con uñas y dientes este espacio de todos...las presiones han sido enormes: de promotores intentando ocupar este espacio común, de ayuntamientos y de comunidades autónomas que en muchas ocasiones han permitido la construcción sin

³ Garrett Hardin *The Tragedy of the Commons* Science 13 December 1968: Vol. 162 no. 3859 pp. 1243-1248 DOI: 10.1126/science.162.3859.1243

⁴ Ostrom, Elinor and Hess, Charlotte, Editors, *Understanding Knowledge as a Commons: From Theory to Practice* The MIT Press, Cambridge, Massachusetts, 2006.

⁵ <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=132&tipo=2>

preocuparse siquiera de los gastos que iba a provocar posteriormente...

NUEVO CONTEXTO Y GRAVES RIESGOS POR UNA NUEVA LEY DE COSTAS MÁS PERMISIVA.

Es cierto que hay que mejorar la ley de costas. Esta Ley, fue avanzada en su época, pero cuando se legisló en su día no se pensó que habría tal presión urbanística por parte de promotores y ayuntamientos. Tampoco existían las comunidades autónomas con sus actuales competencias,...

Además, tampoco, se veía venir con la magnitud que ahora se comprueba el incremento del riesgo del cambio climático. El aumento del nivel del mar, la dirección y magnitud del oleaje, y las trayectorias de los temporales supondrán cambios en las playas y tendrán efectos en las infraestructuras. Tampoco se veía tan claras las exigencias y demandas por parte de la sociedad para la protección de la costa como existe actualmente. Ni las importantes zonas de litoral ya degradado. Esto hechos obligan a la permanente actualización del DPMT.

La relajación de esta ley de costas implicaría graves riesgos sobre el porcentaje todavía escaso sin edificar, pero además abriría el “melón” sobre las decisiones y sentencias ya cerradas, de forma que todos los propietarios y promotores querrían que se les aplicase la nueva ley, creando, ahora sí, inseguridad jurídica al perjudicar injustamente a los que ya cumplieron con ella.

ESCENARIOS DE FUTURO: TENDENCIAL O “MAD MAX”.

A pesar de la incertidumbre asociada al diseño de cualquier tipo de predicción para el futuro, parece necesario lanzar el debate a escala nacional de cuál debe ser el futuro de la costa española.

Por una parte, es posible imaginar un **escenario tendencial**, es decir que las cosas sigan como hasta ahora, donde se mantenga la tendencia en el ritmo de urbanización, acabándose de construir todo el litoral, con una gran muralla de cemento y un gran paseo marítimo a lo largo del mediterráneo (algunas provincias ya tiene este modelo implantado) y su posterior exportación a las rías gallegas, y otras partes del atlántico y cantábrico..., etc... Este escenario lo denominaremos **mad max**. En este caso nos

encontraríamos que con tan solo 126 años, por ejemplo, en el mediterráneo ya estaría todo construido en la franja de 500 metros (158 años en la franja de 1km y 191 años en la de 2 km)... Este modelo seguido, además, es y ha sido caro. Anualmente hay un importante presupuesto para obras que hace la administración para re-poner playas, donde no las hay y donde todos los años se las lleva el temporal, o costosas obras de ingeniería para proteger construcciones o determinadas urbanizaciones que invaden el dominio público. La gran vulnerabilidad del modelo seguido hasta ahora, con los previsibles riesgos asociados al cambio climático, se verá incrementado en el tiempo.

La “aridización” del mediterráneo y la “mediterrización” del cantábrico pueden hacer peligrar importantes zonas urbanizadas y campos de golf por escasez de agua. Una costa más natural implicaría menor gasto.

El parón en la construcción en la costa y en el resto del país desde finales del año 2007, puede parecer que indica que el tema está ahora bajo control, sin embargo las grandes reservas de suelo ya recalificadas como urbanizable (aunque no esté urbanizada) en multitud de ayuntamientos, son un riesgo latente que puede hacer que, en cualquier momento, vuelvan a producirse a tasas importantes de destrucción de bienes colectivos y de privatización y apropiación de la costa, Esto se revela como la principal amenaza para el futuro unido la realización de nuevas y mayores infraestructuras – casi siempre públicas – que permiten posteriormente la colonización mediante desarrollos urbanísticos. El abandono del turismo por otros entornos mejor conservados todavía no se ha visualizado por el “espejismo a corto plazo” del aumento de la llegada de viajeros durante los últimos años por las inestabilidades de otros países competidores como Túnez, Egipto, etc... El 80% aproximado de los turistas de estos países están viniendo al mercado español. Cuando se establezcan estos países previsiblemente bajará el número de visitantes.

El modelo actual, se ha caracterizado por actuaciones contradictorias por parte de las diferentes administraciones, con falta de coordinación entre ellas. También ha habido corrupción, falta de transparencia, de vigilancia y control y buen gobierno.

UNA VISIÓN DE FUTURO: LA INTELIGENCIA COLECTIVA APLICADA AL LITORAL

También es posible imaginar un nuevo escenario en el litoral, que se podía denominar de la

inteligencia colectiva, con una aplicación rigurosa del deslinde, con un plan para permitir el acceso público en toda la costa, con una contención de la urbanización en los primeros km de costa, con una política activa de declaración de espacios protegidos que al final son los que van dar más valor añadido, con la adecuada valoración del paisaje y de las costas sin urbanizar, con adecuados planes de restauración de ecosistemas,... Ello conlleva se potenciarán los usos tradicionales en la costa, como la pesca de bajura, la agricultura y ganadería tradicional en las zonas costeras, y se plantearán sistemas de transferencia de rentas de los municipios que ya han edificado todo su litoral y por ello cuentan con elevados niveles de renta, a los municipios que hayan preferido mantener el litoral y sus ecosistemas con un elevado grado de conservación.

Se puede simplificar la compleja realidad, estableciendo tres grandes tipos de municipios. Unos, ya con gran parte del litoral edificado donde va a ser difícil cambiar las tendencias, otros totalmente protegidos donde en principio no se observan grandes riesgos y un tercero, que es donde existen importantes valores naturales pero no existen figuras adecuadas de protección y donde existen graves riesgos de ser como los primeros, es decir totalmente edificados. **Estos municipios que conservan estos ecosistemas litorales, generan servicios de los ecosistemas para todos y por ello deben ser compensados.** Un sistema puede ser el del "pago por servicios ambientales" que funciona con éxito en países como Costa Rica, figuras laxas de protección, programas de custodia del territorio, etc...

Respecto al interés que puede tener para el turismo y para el amplio porcentaje de población que vive en las costas, es evidente que preferirán, paisajes bellos y zonas no degradadas, apta calidad de aguas, etc., también elegirán sin duda un marco estable y sostenible en vez del escenario tendencial caracterizado por la congestión y la contaminación. Si se utilizan criterios de eficiencia, eficacia, pertinencia, sostenibilidad, transparencia, etc., sin lugar a dudas este segundo escenario será el deseable.

MEDIDAS CONCRETAS: HACIA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO EN EL LITORAL

En el año 2011, España ratificó el Protocolo del Mediterráneo y aprobó una Ley de protección del Medio Marino con lo cual va avanzando en las líneas marcadas por la UE que van en este

sentido. Prácticamente las políticas litorales de todos los países van avanzando hacia la gestión integrada de aguas marinas, dulces y estuarios y hacia la integración espacio marino-terrestre. Es muy probable que por la inmensa mayoría de la ciudadanía se viera con buenos ojos una nueva ley más rigurosa y exigente, basada en la mejor ciencia disponible, que permitiera el acceso a los bienes comunes, que incluya la **Gestión Integrada de Zonas Costeras**,⁶ la demanda de la sociedad de nuevas áreas protegidas en la costa y la consideración del riesgo ineludible del cambio climático.. Es evidente que el deterioro del litoral español es una amenaza grave para la población que vive cercana a las costas y para la industria turística a largo plazo. Es evidente que la protección de la franja de 100 o incluso 500 metros, aunque hubiera sido total, hubiera sido una medida totalmente insuficiente para defender el litoral, por ello será necesario el implementar nuevos instrumentos en los que es necesaria la permanente y positiva involucración de ayuntamientos y comunidades autónomas.

Solo **la inteligencia colectiva y la gestión racional de los recursos con adecuados niveles de gobernanza** será capaz de encontrar soluciones para salvaguardar este patrimonio común para las próximas generaciones. Y la única alternativa desarrollada hasta el momento es también conocida: control de la construcción, mantenimiento de los recursos ambientales y de la calidad de vida en parámetros razonables, y el consiguiente mantenimiento del turismo y de los procesos productivos tradicionales (como la pesca). (Ver Prieto y Navarro⁷)

Estas actuaciones implican, sin lugar a dudas, el devolver a todos lo que es de todos, **rescatando el enfoque de los comunes**, y deberá suponer, entre otras, medidas tales como la **aplicación de sistemas de compensación a municipios que no hayan deteriorado su costa** y se les resarza por el no desarrollo masivo urbanístico y sobre todo la **necesidad de planificación del litoral en su conjunto del litoral**. No municipio a municipio sino en términos supra-

⁶ Estrategia de la sostenibilidad de la costa. MARAM 2007.

⁷ Prieto, F. y Navarro, E. 2012. *Desarrollo litoral sostenible en España: proceso de litoralización (1960-2012), tipificación de los municipios y escenarios para el año 2030. Destrucción de un bien común y pérdida de los servicios de los ecosistemas. Lecciones aprendidas pensando en Latinoamérica. La tragedia de los comunes en la costa española?*, Barragán Muñoz, J.M. (coord.). Libro de comunicaciones y pósters. I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales, Cádiz, 357-370. ISBN13: 978-84-695-1823-6

municipales, provinciales y de comunidades autónomas.

Además de otras medidas necesarias como la **necesidad de restauración ecológica del litoral**, de amplias áreas húmedas, marismas, playas, áreas degradadas, con recuperación de los ciclos de sedimentos que son cruciales para la formación de las playas, etc. el **aumento de áreas protegidas en el litoral**, tanto terrestres como marinas, que se ha demostrado que una de las claves para detener el proceso de degradación de la costa (además son muy bajos los porcentajes de áreas protegidas en el litoral en comparación con otros ecosistemas), **mejorar la calidad de las aguas**, tanto marinas como litorales o de estuarios (se realizarán nuevas y mejores depuradoras para reducir los vertidos y mejorar la calidad de los mismos, con inventarios de vertidos y mayor vigilancia sobre los derrames de los buques y realizando protocolos para disminuir la probabilidad de los mismos, especialmente en áreas con elevado tráfico marino), **una contención en las zonas construidas y del modelo turístico, la realización y difusión de códigos de buenas prácticas en el litoral, el reforzamiento de la gobernanza institucional**, entre los niveles estatal autonómico, local, cabildos, diputaciones, etc. o **el aumento de la capacitación de la sociedad civil** para proteger a la costa con adecuadas campañas de difusión y concienciación. Además deberá aumentarse la **coordinación de los diferentes niveles administrativos**, y una **integración de políticas que afectan al litoral**, y en definitiva una visión basada en la sostenibilidad que considerara el recurso no como un recurso minero y no renovable sino como una recurso que es necesario conservar, con determinadas variables de funcionalidad, diversidad, etc., para las generaciones futuras.

Será necesario que en el futuro se establezcan de sistemas de información e indicadores que continuamente informen a la sociedad de cómo está el recurso.

La inteligencia colectiva ya indicaba, en el siglo XII, en las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, que “no se puede edificar en la ribera de modo que se embargue el uso comunal de la gente.” Probablemente las dos mejores, y posiblemente únicas, aportaciones significativas de la política ambiental y de recursos naturales españolas han sido la consideración de las cuencas hidrográficas como unidad de gestión y la delimitación de un dominio público común a lo largo de la costa. Ideas hoy exportadas y que han servido de ejemplo a la legislación de otros países. Se espera que los empresarios y promo-

tores busquen rentabilidades sostenibles y no solo pan para hoy, respetan las reglas y cumplan las leyes. Se espera de los políticos que legislen para el 99 % de la población y sus decisiones se basen en la mejor ciencia disponible. Avanzar en otro sentido sería ir contra la sostenibilidad, hacia un modelo más caro, ineficiente, desigual y contra la propia modernidad, tendiendo hacia un escenario insostenible donde triunfará la tragedia de los comunes y no la inteligencia colectiva.

España tiene todavía, en lagunas zonas, una de las costas más diversas y excepcionalmente valiosas de Europa. El potencial del uso de los recursos naturales, la biodiversidad, el propio desarrollo de los sectores económicos y también la calidad de vida de las generaciones actuales y venideras están determinados por el alcance y los modos de esta ocupación del litoral, razones más que suficientes para cargarlos con la responsabilidad de llevar a cabo una gestión racional de este bien común⁸.

En definitiva, se trata de avanzar en la defensa de lo común. Es necesario dejar litoral y costa para las generaciones futuras, sobre todo por ser un ecosistema tan valioso, estratégico e irremplazable. Es necesario un cambio en el modelo productivo buscando uno más sostenible y seguro, que suponga que nunca más vuelvan a suceder procesos tan rápidos y tan insostenibles como los observados en estas últimas décadas en el litoral. Se ha de valorar la costa, las playas, los humedales, los estuarios, las dunas, como los ecosistemas escasos, valiosos e insustituibles que son y que hay que gestionar de una forma prudente, sin despilfarrar, y con mucha inteligencia. Ahora que se está revisando el modelo de desarrollo, sería muy importante tener en cuenta lo que ha pasado, entender la actual crisis, y planificar un futuro sostenible. Si se siguen estas pautas, creemos firmemente que las generaciones futuras y la nuestra misma lo agradecerán en muy poco tiempo.⁹

⁸ Fontcuberta, X., Prieto F., *Reino de España: cambios de ocupación del suelo en la costa 1987-2005 y pérdida acelerada de servicios de los ecosistemas y destrucción de un bien común* 25/10/09 :www.sinpermiso.info, 25 octubre 2009

⁹ Fernando Prieto es doctor en Ecología, asesoró al Gobierno en el año 1988 sobre la aprobación de la ley de costas y es coautor del libro: J. Araujo, Prieto, F. *Perímetros. Costas españolas*. 2009. Ed. Lunwerg.

municipales, provinciales y de comunidades autónomas.

Además de otras medidas necesarias como la **necesidad de restauración ecológica del litoral**, de amplias áreas húmedas, marismas, playas, áreas degradadas, con recuperación de los ciclos de sedimentos que son cruciales para la formación de las playas, etc. el **aumento de áreas protegidas en el litoral**, tanto terrestres como marinas, que se ha demostrado que una de las claves para detener el proceso de degradación de la costa (además son muy bajos los porcentajes de áreas protegidas en el litoral en comparación con otros ecosistemas), **mejorar la calidad de las aguas**, tanto marinas como litorales o de estuarios (se realizarán nuevas y mejores depuradoras para reducir los vertidos y mejorar la calidad de los mismos, con inventarios de vertidos y mayor vigilancia sobre los derrames de los buques y realizando protocolos para disminuir la probabilidad de los mismos, especialmente en áreas con elevado tráfico marino), **una contención en las zonas construidas y del modelo turístico, la realización y difusión de códigos de buenas prácticas en el litoral, el reforzamiento de la gobernanza institucional**, entre los niveles estatal autonómico, local, cabildos, diputaciones, etc. o **el aumento de la capacitación de la sociedad civil** para proteger a la costa con adecuadas campañas de difusión y concienciación. Además deberá aumentarse la **coordinación de los diferentes niveles administrativos**, y una **integración de políticas que afectan al litoral**, y en definitiva una visión basada en la sostenibilidad que considerara el recurso no como un recurso minero y no renovable sino como una recurso que es necesario conservar, con determinadas variables de funcionalidad, diversidad, etc., para las generaciones futuras.

Será necesario que en el futuro se establezcan de sistemas de información e indicadores que continuamente informen a la sociedad de cómo está el recurso.

La inteligencia colectiva ya indicaba, en el siglo XII, en las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio, que “no se puede edificar en la ribera de modo que se embargue el uso comunal de la gente.” Probablemente las dos mejores, y posiblemente únicas, aportaciones significativas de la política ambiental y de recursos naturales españolas han sido la consideración de las cuencas hidrográficas como unidad de gestión y la delimitación de un dominio público común a lo largo de la costa. Ideas hoy exportadas y que han servido de ejemplo a la legislación de otros países. Se espera que los empresarios y promo-

tores busquen rentabilidades sostenibles y no solo pan para hoy, respetan las reglas y cumplan las leyes. Se espera de los políticos que legislen para el 99 % de la población y sus decisiones se basen en la mejor ciencia disponible. Avanzar en otro sentido sería ir contra la sostenibilidad, hacia un modelo más caro, ineficiente, desigual y contra la propia modernidad, tendiendo hacia un escenario insostenible donde triunfará la tragedia de los comunes y no la inteligencia colectiva.

España tiene todavía, en lagunas zonas, una de las costas más diversas y excepcionalmente valiosas de Europa. El potencial del uso de los recursos naturales, la biodiversidad, el propio desarrollo de los sectores económicos y también la calidad de vida de las generaciones actuales y venideras están determinados por el alcance y los modos de esta ocupación del litoral, razones más que suficientes para cargarlos con la responsabilidad de llevar a cabo una gestión racional de este bien común⁸.

En definitiva, se trata de avanzar en la defensa de lo común. Es necesario dejar litoral y costa para las generaciones futuras, sobre todo por ser un ecosistema tan valioso, estratégico e irremplazable. Es necesario un cambio en el modelo productivo buscando uno más sostenible y seguro, que suponga que nunca más vuelvan a suceder procesos tan rápidos y tan insostenibles como los observados en estas últimas décadas en el litoral. Se ha de valorar la costa, las playas, los humedales, los estuarios, las dunas, como los ecosistemas escasos, valiosos e insustituibles que son y que hay que gestionar de una forma prudente, sin despilfarrar, y con mucha inteligencia. Ahora que se está revisando el modelo de desarrollo, sería muy importante tener en cuenta lo que ha pasado, entender la actual crisis, y planificar un futuro sostenible. Si se siguen estas pautas, creemos firmemente que las generaciones futuras y la nuestra misma lo agradecerán en muy poco tiempo.⁹

⁸ Fontcuberta, X., Prieto F., *Reino de España: cambios de ocupación del suelo en la costa 1987-2005 y pérdida acelerada de servicios de los ecosistemas y destrucción de un bien común* 25/10/09 :www.sinpermiso.info, 25 octubre 2009

⁹ Fernando Prieto es doctor en Ecología, asesoró al Gobierno en el año 1988 sobre la aprobación de la ley de costas y es coautor del libro: J. Araujo, Prieto, F. *Perímetros. Costas españolas*. 2009. Ed. Lunwerg.